

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación por la que se resuelve la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre.

Por Orden EDU/2120/2008, de 5 de diciembre por la que se convocó concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base decimotercera de la citada Orden, una vez adjudicados los destinos en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se hará pública la Resolución provisional del concurso de traslados, para que, los interesados puedan presentar alegaciones a la resolución provisional o, en su caso, renunciadas totales a su participación.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Ante la falta de participantes declarar desierta la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución en las Direcciones Provinciales de Educación y en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de esta Resolución también podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— El plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a que hubiere lugar será siete días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarto.— Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, y podrán presentarse en el registro de cualquiera de las Direcciones Provinciales de Educación.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en uso de este derecho, las alegaciones fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Quinto.— Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional del concurso de traslados, serán estimadas o rechazadas en la Orden del Consejero de Educación que resuelva con carácter definitivo el presente concurso.

Valladolid, 18 de marzo de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*